REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA DE

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "F.O.B.O.S. C. LTDA.".-

Del Registro de Escrituras Públicas del año

Ab. Eduardo Falquez Ayala

NOTARIO

Guayaquil, 30 abril 2002 del 200

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

N U M E R O:

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " F.O.B.O.S. C. LTDA.".----------

CUANTIA:US$600,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de enero de dos mil dos, ante mí; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **" F.O.B.O.S. C. LTDA.",** representada por el señor doctor **LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ,** quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de **GERENTE,** según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: ----------

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía " **F.O.B.O.S. C. LTDA.",** tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía " **F.O.B.O.S. C. LTDA. "**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Renella. Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el día cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en los Registros Mercantil y de la Propiedad los días quince y diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, respectivamente; b). Mediante escritura pública otorgada el veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, la socia señora Eugenia Benitez Barreiro viuda de Vallarino, transfirió a favor del Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, representado por su apoderado especial doctor Jorge Maldonado Rennella,ciento cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día dos de octubre de mil novecientos setenta y cinco; c) Mediante escritura pública

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

otorgada el dia diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, Notario Primero del Cantón Guayaquil, el socio Abogado Ernesto Balda Hernández, transfirió a favor de la Ing. Silvia Hernández de Orellana, una participación de un mil sucres de su propiedad, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete; d) Mediante escritura pública, otorgada el día siete de Septiembre, de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Séptimo del Cantón, Abogado Eduardo Falquez Ayala, se procedió a aumentar el capital social de la compañía a la suma de Setecientos mil sucres, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y nueve; e) Mediante escritura pública otorgada el día dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro , ante el Notario Séptimo del Cantón Abogado Eduardo Falquez Ayala, se proceddió a aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, que con el capital anterior subió a la suma de Dos Millones de sucres que actualmente posee, ésta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veinticoho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. f) En Junta General de socios de la compañía , celebrada el día cinco de Diciembre del dos mil uno, se resolvió por unanimidad, convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, por lo que el capital queda establecido en OCHENTA DOLARES AMERICANOS, aumentar el capital social de la compañía en la suma de **QUINIENTOS VEINTE DOLARES ($ 520,00)** y se aceptó la suscripción y pago de trece mil participaciones , iguales , acumulativas e

indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de socios ya mencionada, las que serán suscritas por el socio Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez y pagadas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo, debiendo pagar el saldo de las participaciones suscritas , en el plazo de un año, lo que sumado al capital anterior corresponde catorce mil novecientas noventa y nueve **PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA** al socio Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, ; y, ampliar y reformar el objeto social de la compañía., con la consiguiente reforma de los estatutos de la compañía.----------

TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Dr. Leonardo Sabino Herrnández Martínez, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía **"F.O.B.O.S. C. LTDA."**, declara convertido el capital de sucres a dólares, aumentado el capital social de la compañía en la suma de **QUINIENTOS VEINTE DOLARES,** mediante la emisión de trece mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en un ciencuenta por ciento en dinero efectivo por el socio Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez ; y, reformado el estatuto social en cuanto al capital y cuanto a su objeto social; y, en cumplimiento a lo resuelto en sesión de Junta General Extraordinaria de socios celebrada el día cinco de Diciembre del dos mil uno, se reforma de la siguiente manera: **TERCERA: OBJETO**.- El objeto de la compañía, son todas las actividades relacionadas con la construcción, como la compraventa, administración, mandato, propiedad horizontal, manejo de negocios relacionados con ella, por cuenta propia o en sociedad con otras

Guayaquil, [illegible] de 2001

Señor Doctor.
Leonardo Sabino Hernández Martínez.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle, que en Sesión de Junta general Extraordinaria de Socios de la Compañía **"F.O.B.O.S. C. LTDA."** celebrada el día de hoy, se procedió a reelegir a usted, **GERENTE** de la misma por un lapso de **CINCO AÑOS**, siendo sus atribuciones y deberes los constantes en el Estatuto Social, protocolizado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Renella, con fecha 1 de Agosto de 1975, inscrita con fecha 15 de Septiembre de 1975 en el Registro Mercantil de éste Cantón. Tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Ab. Martha Manzur Castañeda.
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA "F.O.B.O.S. C. LTDA."

Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez
C.I. 0900110591
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: V.M. Rendón 920 y Lorenzo de Garaycoa.

Guayaquil, [illegible] de Noviembre de 2001

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 12744 - 12747 Registro Mercantil No. 29593
Repertorio No. 41124
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos
Guayaquil, 26 de Noviembre del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "F.O.B.O.S. C. LTDA."

LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACION.-En Guayaquil, a los cinco días del mes de Diciembre del dos mil uno, en el local social de la compañía, ubicado en Víctor Manuel Rendón novecientos veinte y Lorenzo de Garaycoa, quinto piso, a las nueve horas.

ASISTENTES.- Asisten a la celebración de la presente junta, el Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, por sus propios derechos, propietario de mil novecientos noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una; y, la Ing. Silvia Hernández Alvarez de Orellana, propietaria, de una participación de un mil sucres cada una.

QUORUM. En la presente Junta General de socios se encuentra runido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo, que asciende a Dos Millones de sucres, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

PRESIDENTE Y SECRETARIA.- Preside la sesión el Gerente de la Compañía Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez ; y, actúa de Secretaria la Ing. Silvia Hernández de Orellana, quien lo hace en calidad de Secretaria Ad-Hoc. El Presidente de la Junta ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día, lo que a continuación hace la Secretaria.

ORDEN DEL DIA.-1) Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía; 2) Aumento de capital ; y, 3) Reforma de los estatutos de la compañía en lo relativo a su capital y en cuanto al objeto social. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente junta General extraordinaria de socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera los puntos a tratarse en ella.

DESARROLLO DE LA SESION.- A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta y Gerente de la compañía Dr. Leonardo Sabino Hernández, quien expone que esta junta se ha reunido para conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, sobre el aumento de capital ; y sobre la reforma de los estatutos en lo relativo a su capital y en lo relativo a su objeto social, por lo que pone en consideración de la junta los puntos materia del orden del día, para que se resuelve sobre ellos. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de socios , resuelve por unanimidad convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, por lo que el capital de la compañía queda establecido en OCHENTA DOLARES, igualmente por unanimidad se resuelve aumentar el capital

social de la compañía en la suma QUINIENTOS VEINTE DOLARES, mediante la suscripción de trece mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, las que serán suscritas por el socio Dr. Leonardo Sabino Hernández y pagadas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo, debiendo pagar el saldo de las participaciones en el plazo de un año. Se deja constancia en esta junta, de la renuncia expresa de su derecho de preferencia que hace la socia Ing. Silvia Hernández de Orellana, de participar en el presente aumento de capital. Se pasa a conocer el punto cuatro del orden del día, cual es la reforma de los estatutos, la junta resuelve por unanimidad reformar los estatutos de la compañía en lo relativo a su capital y en lo relativo a su objeto social, el que se resuelve ampliarlo, por lo que se reforman los estatutos de la compañía en las siguientes cláusulas: TERCERA: OBJETO.- El objeto de la compañía, son todas las actividades relacionadas con la construcción, como la compraventa, administración,mandato, propiedad horizontal, manejo de negocios relacionados con ella, por cuenta propia o en sociedad con otras personas naturales o jurídicas; mandato ,constitución de fideicomisos, encargos fiduciarios, arrendamientos por su cuenta o por cuenta de terceras personas; en general todos los actos y contratos permitidos por la leyes ecuatorianas, que tengan relación con el objeto.
SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS DOLARES ($600,oo) dividido en quince mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. SEPTIMA: PARTICIPACIONES.- a) El socio Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, ha suscrito catorce mil novecientas noventa y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar cada una y la socia Ing. Silvia Hernández de Orellana,, ha suscrito una participación de cuatro centavos de dólar . La junta General de socios ,resolvió por unanimidad, autorizar al Gerente Dr.Leonardo Sabino Hernández Martínez para que suscriba la escritura de Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta, declara concluida la sesión, concediendo antes un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y leida a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los asistentes. f) Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez; f) Ing. Silvia H. de Orellana. CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme con su original, el que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré si fuere necesario.

Ing. Silvia Hernández de Orellana.
Secretaria Ad-Hoc.

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

personas naturales o jurídicas; mandato, constitución de fideicomisos, encargos fiduciarios, arrendamientos por su cuenta o por cuenta de terceras personas; en general todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, que tengan relación con el objeto.----------

SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía, es de **SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS** dividido en quince mil participaciones iguales, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Socios.----------

CUARTA: DECLARACION.- El señor doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente de la compañía, declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día cinco de diciembre de dos mil uno.----------

Agregue, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura y en especial sírvase incorporar el acta de junta general extraordinaria socios de la compañía ya mencionada, para que forme parte integrante de esta escritura.- Firmado: ABOGADA MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.- Registro Número: Ochocientos cincuenta y ocho .--

Quedan agregados a la presente escritura pública: copia del nombramiento de la representante legal de la compañía "F.O.B.O. S. C. LTDA.", y copia del Acta de Junta General de Accionistas de la misma compañía.----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan

elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la COMPAÑIA " F.O.B.O.S. C. LTDA.",

DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ

GERENTE

C.C. 0900105917

R.U.C. 0990252967001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de abril de dos mil dos.-

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: *Que en el Diario* ***EL TELEGRAFO*** *en su edición correspondiente al día viernes veintisiete de agosto del dos mil cuatro (Edición No. 43.613) se ha publicado el extracto de la escritura pública de* ***AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA F.O.B.O.S. C. LTDA.,*** *con la razón de su aprobación .- Guayaquil, septiembre 7 de 2004.*

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia de Compañías de Guayaquil

Ma. Fernanda.-

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matrícu-
cas correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto
en los Artículos TERCERO y QUINTO, de la Resolución
No.02-G-IJ-0009295, de fecha cinco de diciembre del dos
mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,
tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital
de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
aumento de capital social y, la reforma de estatutos
de la compañía F.J.B.J.S. C. LTDA..-Guayaquil,septiembre
9 del 2.004..-

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALCONI AYALA
NOTARIO SEPTI
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.-Certifico: Que con fecha once de Noviembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 02-G-IJ-0009295,** dictada el **5 de Diciembre del 2.002,** por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **F.O.B.O.S. C. LTDA.,** de fojas **118.439** a **118.451,** número **22.147** del Registro Mercantil y anotada el once de Noviembre del dos mil cinco bajo el número **35.402** del Repertorio.- **2.-** He archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número **809** un extracto de la presente escritura pública.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 35402
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACIÓN-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en 10 fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.

Guayaquil abril 25 del 2006. —

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO